

Diligencia para hacer constar que se ha detectado un error material en el informe de la Memoria justificativa del contrato de servicio Planificación, organización, ejecución y evaluación de la actividad Senda del “Poeta Miguel Hernández” 2024 y 2025, con criterios de sostenibilidad social y medioambiental (expediente nº CMAYOR/2024/08Y14/0001)

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se modifica el informe de la Memoria justificativa, apartado 13) Criterios de adjudicación propuestos, dicho error se puede apreciar teniendo en cuenta exclusivamente el ANEXO I, APARTADO LL, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**Donde dice:**

13) Criterios de adjudicación propuestos.

**Mejoras con base a cláusulas de responsabilidad social y medioambiental en la contratación pública**

Compromiso de incorporar, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, a jóvenes que accedan a su primer empleo, o sean menores de 30 años y se encuentren en situación de desempleo durante al menos seis meses, **7 puntos**.

Acreditación: mediante la presentación de una declaración responsable

**Debe decir:**

**Mejoras con base a cláusulas de responsabilidad social y medioambiental en la contratación pública**

Compromiso de la empresa adjudicataria de impartir un curso de conducción eficiente, de al menos dos horas de duración, a las personas conductoras que ejecuten el contrato, **3,5 puntos**.

Acreditación: mediante la presentación de una declaración responsable.

Compromiso de la empresa adjudicataria de impartir formación en materia ambiental, de al menos dos horas de duración, al personal encargado de la ejecución del contrato, **3,5 puntos**.

Acreditación: mediante la presentación de una declaración responsable

El Subdirector General del IVAJ